



DECRETO N° 136/2019

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno Municipal 2019/2023 y la necesidad de designar a la persona que deberá tener a su cargo la “Secretaría de Gobierno y Coordinación” que se instituye como consecuencia del desdoblamiento de la “Secretaría de Gobierno y Obras Públicas” y modificación de la “Secretaría de Gestión Producción y Empleo” y formará parte del nuevo Organigrama de la Administración Municipal, todo ad-referéndum del H.C.D., al que será sometido el correspondiente Proyecto de Ordenanza a sancionarse en sesiones extraordinarias que se convocarán para su tratamiento.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable para la actividad Municipal que el Departamento Ejecutivo cuente en su equipo de colaboradores con el cargo de Secretarios de acuerdo con lo autorizado por el art. 47 la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. Las Secretarías del D.E.M. juntamente con el nuevo Organigrama de la Administración Municipal serán establecidas por Ordenanza.

Que atento al desdoblamiento de la “Secretaria de Gobierno y Obras Públicas” que fue unificada a propuesta de este D.E.M. por Ordenanza N° 784, y la modificación de la “Secretaría de Gestión Producción y Empleo” creada mediante Ordenanza N° 1257; reorganizadas en las actuales “Secretaría de Gobierno y Coordinación” y “Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento” corresponde designar a la persona idónea para desempeñarse en la función SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION, para la nueva gestión 2019/2023, que tendrá a su cargo las tareas de: Representación y Relaciones Públicas, atención al vecino, planificación y ejecución de proyectos, coordinación de actividades entre áreas, generación de oportunidades laborales para los jóvenes, microemprendimientos, gestión de créditos para emprendedores, área industrial, acompañamiento y asesoramiento a empresarios e industriales locales, área de medio ambiente, bromatología, tránsito y seguridad, y todo lo relacionado al desenvolvimiento diario de la gestión.

Que el Técnico en Alimentación Sr. LEANDRO NELSO PAPA, se ha desempeñado en los últimos años en el cargo de Secretario de Gestión Producción y Empleo, haciéndolo en forma diligente y con total eficiencia, lo que justifica la ratificación para el nuevo período que se inicia.

Que el Sr. Leandro Nelso Papa retendrá mientras ejerza las funciones asignadas, su anterior cargo en planta permanente como Director de Producción y Empleo, Categoría 24.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art. 1º: DESIGNASE en la función de SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, para el período 2019/2023, al Sr. Leandro Nelso PAPA, D.N.I.



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

Nº 18.388.345 para el período 2019/2023, con retención de su anterior cargo en Planta Permanente.

Art. 2º: Mientras dure en el desempeño de sus tareas, el señor Leandro Nelso PAPA retendrá el cargo de Director de Producción y Empleo – CATEGORÍA 24 en el que se halla designado y al que deberá reintegrarse una vez que concluya su gestión en el actual cargo de Secretario de Gobierno y Coordinación dentro de los tres (3) días siguientes.

Art. 3º: La designación del Técnico en Alimentación, Sr. Leandro Nelso Papa, no lo inhabilita para el ejercicio de su actividad profesional.

Art. 4º: Impútense los mencionados egresos a la cuenta 01010101010103 de Secretaría respectiva.

Art. 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de Diciembre de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal